

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 248-2019-CU
Lambayeque, 19 de Agosto de 2019

VISTO:

El expediente N°2955-2019-SG/UNPRG de fecha 24/05/2019, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela de Postgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 10/05/2019, ha elevado el expediente N° 3668/2019, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Tecnologías de la Información e Informática Educativa**;

Que, revisado el expediente por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el **Consejo Universitario en la sesión de fecha 19-08-2019** aprobó CONFERIR el Grado Académicos indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Tecnologías de la Información e Informática Educativa**;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1. CONFERIR el Grado Académico **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Tecnologías de la Información e Informática Educativa** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	3668	2019	5639 M SALAZAR	REYES	NILDA	30	123

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de la mencionada egresada.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesada.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Dr. Wilner Carbajal Villalta
Secretario General


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector